

**RESOLUCIÓN N° 110-2025-UNHEVAL- CEU**

Cayhuayna, 25 de julio de 2025.

VISTO:

La Solicitud de inscripción de candidatos, de fecha 15 de julio de 2025, presentado por don Sobrado Chávez Félix Dúlio, en su condición de personero de la lista "MI UNHEVAL FAPSIC"; el Oficio N° 053-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 21 de julio de 2025, emitido por el Presidente del Comité Electoral Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 071-2025- UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve habilitar al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 27 de mayo de 2025.

Que, mediante Resolución N° 086-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de junio de 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección de Representantes de Docentes (Principal, Asociado y Auxiliar) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, estableciéndose en la Actividad N° 8 "Presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos."

Que, mediante Solicitud de inscripción de candidatos, de fecha 15 de julio de 2025, don Sobrado Chávez Félix Dúlio, en su condición de personero de la lista "MI UNHEVAL FAPSIC", presenta la lista de candidatos a Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA - MI UNHEVAL FAPSIC		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA
1	AYALA ALBITES, FLOR MARIA	PRINCIPAL
2	OSTOS MIRAVAL, REYNALDO MARCIAL	PRINCIPAL
3	CARRASCO MUÑOZ, MIGUEL ALFREDO	PRINCIPAL
1	CISNEROS MARTINEZ, LEO	ASOCIADO
2	MARTINEZ MORALES, CECILIA VILMA	ASOCIADO

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 9 "Revisión de requisitos y calificación de listas de candidatos recepcionados" y la Actividad N° 10 "Traslado de observaciones a los personeros generales", aprobadas en la Convocatoria y Cronogramada de Elección de Representantes de Docentes (PRINCIPAL, ASOCIADO y AUXILIAR) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario remite el Oficio N° 053-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 21 de julio de 2025, al personero general de la lista MI UNHEVAL FAPSIC, indicando las observaciones advertidas en la presentación de su lista de candidatos.



Resolución N° 110-2025-UNHEVAL-CEU

Que, de acuerdo a lo establecido en la Actividad N° 11 "Subsanación de lista de candidatos", el personero general de la lista MI UNHEVAL FAPSIC, no presenta el expediente de subsanación, de las observaciones advertidas se tiene el siguiente detalle:

OBSERVACIÓN	SUBSANADO	NO SUBSANADO	DETALLES										
La lista completa según lo establecido en el artículo 18° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la UNHEVAL para los consejos de facultad es según el siguiente detalle: <table><tr><th>Principales</th><th>Asociados</th><th>Auxiliares</th><th>Estudiantes</th><th>Graduados</th></tr><tr><td>4</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td></tr></table> por lo que debe subsanar e incluir a su lista candidatos para los siguientes consejos de facultad: Consejo de Facultad de Psicología, debe incluir 1 candidato en la categoría principal y 1 candidato en la categoría asociado	Principales	Asociados	Auxiliares	Estudiantes	Graduados	4	3	1	3	1		X	En el expediente de subsanación no versa documentación que corrobore la subsanación
Principales	Asociados	Auxiliares	Estudiantes	Graduados									
4	3	1	3	1									

Que, luego de la calificación de los documentos presentados por el personero general de la lista "MI UNHEVAL FAPSIC", se tiene:

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO		CALIFICACIÓN	DETALLE
1	CONSEJO DE FACULTAD – PSICOLOGÍA	PRINCIPAL	NO APTA	SOLO PRESENTA 3 CANDIDATOS
		ASOCIADO	NO APTA	SOLO PRESENTA 2 CANDIDATOS

En ese sentido y en cumplimiento de la Actividad N° 12 – "Publicación de listas de candidatos", se tiene ADMITIDA EN PARTE la inscripción de la lista "MI UNHEVAL FAPSIC".

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario, y la Resolución N° 087-202-UNHEVAL-CEU, de reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. DECLARAR IMPROCEDENTE la inscripción de la Lista "MI UNHEVAL FAPSIC", para el Proceso Electoral de Elección de Representantes de Docentes (Principal, Asociado y Auxiliar) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2. PUBLICAR la lista de candidatos admitidos, en el portal web oficial del Comité Electoral Universitario (<https://www.unheval.edu.pe/comiteelectoral/>).



Resolución N° 110-2025-UNHEVAL-CEU

3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU

Dr. AGUSTIN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

EAML/afcl

DISTRIBUCION:Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo.